

ACTA N° 15/ 2021

CONSEJO CONSULTIVO

DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR

ACTA NÚMERO QUINCE / DOS MIL VEINTIUNO. En la plataforma virtual de la Defensoría del Consumidor, a las nueve horas quince minutos del doce de agosto de dos mil veintiuno. Presentes los miembros del Consejo Consultivo de la Defensoría del Consumidor: Gerardo Daniel Henríquez Angulo, Deysi Lorena Cruz de Amaya, Elmer Orlando Gómez Campos, Oscar Alberto Alfaro Santos, José Víctor Aragón Molina y José Adalberto López Castillo. No estuvo presente Carlos Roberto Ochoa Córdova quien presentó su respectiva excusa. Tampoco estuvo presente el Presidente de la Defensoría del Consumidor, Licenciado Ricardo Salazar. El Presidente del Consejo Consultivo procedió a dar inicio a la reunión ordinaria en la que se desarrolló la agenda siguiente: 1) Verificación del quórum; 2) Presentación y aprobación de la agenda; 3) Lectura y aprobación del acta anterior; 4) Presentación del tema: "Aspectos de reformas a la Ley de Protección al Consumidor ante la Comisión de Economía de la Asamblea Legislativa"; 5) Varios; y, 6) Cierre. **DESARROLLO DE LA AGENDA.**

PUNTO UNO: VERIFICACIÓN DEL QUORUM. Se verificó el quórum y comprobada la presencia del número de miembros que determina la Ley de Protección al Consumidor, se declaró legalmente establecido y el Consejo Consultivo se constituyó en reunión formal. **PUNTO DOS: PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Los miembros del Consejo Consultivo acordaron aprobar, por unanimidad, la agenda sometida a su consideración. **PUNTO TRES: LECTURA DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.** Se procedió a dar lectura al acta número catorce / dos mil veintiuno del Consejo Consultivo, correspondiente al día veintidós de julio de dos mil veintiuno y concluida la lectura de la misma, quedó aprobada por unanimidad. **PUNTO CUATRO: PRESENTACIÓN DEL TEMA: "ASPECTOS DE REFORMAS A LA LEY DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR ANTE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA".** La presentación estuvo a cargo del Licenciado Douglas Eduardo Yáñez, Gerente de Procuración de la Dirección Jurídica de esta institución, quien inicia su presentación expresando que el Presidente de la Institución recibió una invitación de la Comisión de Economía de la Asamblea Legislativa en la que se le convocaba a asistir a la sesión programada para el pasado ocho de julio del año en curso, para conversar aspectos institucionales, así como elementos de reforma que a ese respecto se hubieran advertido. A continuación, el Licenciado Yáñez procede a exponer de forma detallada los elementos que institucionalmente se han visualizado que pudieran ser objeto de reforma en la Ley de Protección al Consumidor, para lo cual se desarrollaron las categorías siguientes: 1) Ampliación de derechos, obligaciones, infracciones y prescripción; 2) Protección de los derechos económicos de los consumidores: sector financiero, sector comercial y prácticas abusivas; 3) Otros aspectos novedosos a incorporar en la Ley de Protección al Consumidor; y, 4) Funcionamiento institucional: adecuación normativa a la Ley de Procedimientos Administrativos y competencias de la Defensoría del Consumidor. El Presidente del Consejo Consultivo agradece la presentación y abre a ronda de preguntas y comentarios. El Ingeniero Alfaro Santos sugiere que, en lo referente al tema de parqueos, de manera específica en el abordaje de las penalidades por pérdida de tiquete, que se agregue que se realizará una previa identificación del propietario o tenedor legítimo del vehículo, a lo que el Licenciado Yáñez responde que se ha tomado nota de lo recomendado. El Ingeniero Aragón Molina también hace referencia a lo relativo a las penalidades que se imponen por pérdida de tiquete en los parqueos, por lo que sugiere que en los casos en que en el estacionamiento no se disponga de controles o cámaras, que se estipule de manera clara el mecanismo que será utilizado para la acreditación de la titularidad del vehículo y demás elementos esenciales. Por su parte, el Licenciado López Castillo consulta respecto del plazo de duración de las tarjetas de regalo o gift card, si en dichos casos se deberá consignar esta información en la tarjeta; a lo que se responde que por principio de información se debe proporcionar al consumidor toda la información relativa a la duración

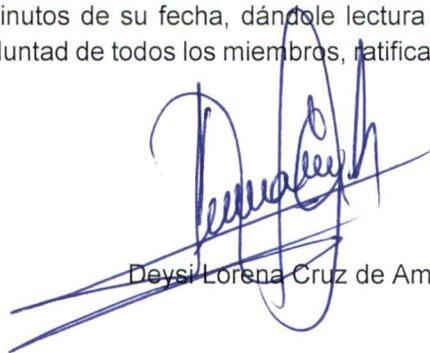
y uso de la tarjeta. El Ingeniero Aragón Molina felicita por el arduo trabajo que ha representado la consolidación de todos los elementos de la reforma, pero reitera que no se debería estar trabajando una reforma sino una ley integral nueva, como lo ha expresado ya de forma reiterada en oportunidades anteriores, solicita además que se le comparta oportunamente el documento que condensa las reformas en referencia, a lo cual se le responde que efectivamente el documento le será compartido cuando ya se disponga del mismo. El Licenciado López Molina consulta cuales serían las facultades adicionales que tendría el delegado oculto; a lo que se le indica que es una figura similar a la del fedatario que se encuentra en el Código Tributario, que permite que un delegado institucional pueda apersonarse en los diferentes comercios o lugares que proveen bienes y servicios, de forma anónima u oculta, de modo que no se identifique como empleado institucional, lo que permitiría advertir la existencia de más infracciones, para luego documentarlas en el acta respectiva y que sirvan como elemento probatorio para el inicio del procedimiento administrativo sancionador respectivo, aspecto que en la actualidad no puede desarrollarse. El Presidente del Consejo Consultivo pregunta respecto de la figura del allanamiento, específicamente en lo relacionado al plazo de que dispondría el juez contencioso administrativo para emitir la orden correspondiente, si esto se ha analizado; al respecto se le comenta que la figura fue tomada de la Ley de Competencia, pero que respecto a este punto se conversará con personal de la Superintendencia a los efectos de definir cuál sería el plazo idóneo a consignar para la emisión de dicha orden. Finalmente, los miembros del Consejo Consultivo agradecen la presentación efectuada.

PUNTO CINCO. VARIOS. El Presidente del Consejo Consultivo pregunta a los demás miembros si existen otros temas a tratar, por lo que el Ingeniero Aragón Molina hace referencia a la campaña "Pónele el dedo al especulador", y sugiere que se informe al Consejo Consultivo sobre este tipo de campañas. De otro lado, el Licenciado López Castillo reitera su petición de que el programa "sello de garantía" se amplíe al sector académico, así como también recomienda que exista un acercamiento entre el Ministerio de Educación y la Defensoría, para con ello evitar conflictos posteriores. Finalmente, la Licenciada Cruz de Amaya sugiere que la Defensoría realice monitoreos respecto de las críticas y comentarios que se han generado con la campaña "Pónele el dedo al especulador".

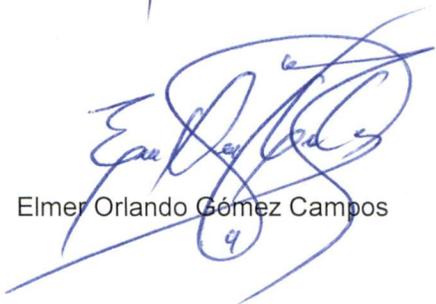
PUNTO SEIS: CIERRE. No teniendo nada más que discutir ni hacer constar, se dio por finalizada la reunión a diez horas cuarenta y cinco minutos de su fecha, dándole lectura a la presente acta, la cual, por estar redactada conforme a la voluntad de todos los miembros, ratificamos su contenido y firmamos.



Gerardo Daniel Henríquez Angulo



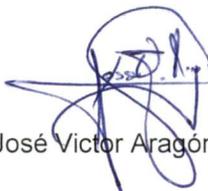
Deysi Lorena Cruz de Amaya



Elmer Orlando Gómez Campos



Oscar Alberto Alfaro Santos



José Víctor Aragón Molina



José Adalberto López Castillo